



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL



LA PAZ - BOLIVIA

CONVOCATORIA N°03/2023
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN ACADÉMICA 2023 (Segunda Convocatoria)

La Carrera de Ingeniería Civil sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante Resoluciones H.C.U. N° 437 y 623/2021 y la Resolución de Honorable Consejo de Carrera N°059/2023 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Investigación** en la siguiente área de Investigación:

N°	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	N° DE PLAZAS
1	IHH	AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN I.H.H.	20	1

SOLICITUD (CAP. V) Art.12º del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera. (*)
 2. Curriculum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza) (**)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).(**)
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)(**)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC) (**)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula. (*)
 - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por Kardex (*)
 - h) Para Auxiliares de Investigación, que acredite el nivel, semestre u otro requisito específico establecido por la Facultad, Carrera y/o Instituto señalado en la Convocatoria (**).
 - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera, en todas las modalidades de Auxiliaturas en caso de culminación de estudios. (**)
 - j) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (**solo ganadores**).
- AMBA
Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (**solo ganadores**).
Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (**solo ganadores**).

(*) Original

(**)Copia Fotostática: Los ganadores de la Convocatoria deberán presentar documentos originales.

(***)Fotocopia del Récord Académico Remarcando en colores las materias vencidas del semestre, de la materia a la que se postula.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL



LA PAZ - BOLIVIA

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE INVESTIGACION (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 — 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- Egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en el mismo proyecto, programa o área de investigación.
- Puede postular a dos o más proyectos.
- Presentar la certificación expedida por el Instituto de Investigación que habilite a los Auxiliares de Investigación.
- Para Auxiliares de Investigación, deben haber aprobado el plan de estudios hasta el octavo semestre.
- Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma, a él o los Consejos que corresponda.
- Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los Exámenes de Competencias ni pueden participar durante todo el proceso de admisión.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder verde debidamente foliado y ordenado con separadores; en secretaria de Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil - Piso 5to Edificio Facultad de Ingeniería, hasta el día **lunes 20 de marzo del presente, a horas 11:30**. La no presentación de cualquier documento invalidará la postulación.

La Paz, marzo de 2023

Ing. Miguel Muñoz Black
DIRECTOR DE LA CARRERA
INGENIERÍA CIVIL - UMSA

María Eugenia García Moreno, PhD
VICERECTORA
Universidad Mayor de San Andrés

Ing. Alejandro Martín Mayori Machicao
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UMSA

